



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

26 DIC. 2005

RES.H.Nº 1.655-05

Exptes.No.5026/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo temporario de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación Semiexclusiva para Facilitador Graduado para el Ingreso 2006 destinado a la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que se propone las designación de: Patricia Santillán en el cargo objeto del llamado;

Que tal dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Facultad cuenta con los ahorros producidos en el Inciso 1 -Gastos en Personal- para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia correspondiente a la Carrera de Filosofía.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Prof. Patricia Eugenia SANTILLÁN, DNI No.26.899.985, en el cargo de **Auxiliar Docente de 1ra. Categoría** con dedicación **semiexclusiva**, quien se desempeñará como **Facilitadora Graduada** a partir del 23 de enero y hasta el 24 de marzo de 2006.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuadas en el artículo 2º, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2006 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberán concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.



Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA